Gobierno de CALDAS

04 SEP 2024

RESOLUCIÓN No. 3755-8

Por la cual se Adjudica proceso de Licitación Pública No LP-SV-010-2024

El Secretario de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en armonía con las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y al amparo del Decreto de Delegación No. 4 del 2024-01-01, y

Considerando:

1. Que la Secretaría publicó en la plataforma del Secop II, el 31-07-2024 el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los anexos técnicos correspondientes con el fin de que los interesados en participar en el proceso de licitación pública para **"CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL "PRIMERO TU CASA" EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y LA DORADA, CALDAS.",** presentaran las observaciones a que hubiere lugar.

2. Que, dentro del término fijado en el aviso de convocatoria para tal efecto, los interesados en el proceso formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas oportunamente a través de la plataforma del Secop II por la administración departamental el 30-07-2024, surtiéndose las modificaciones a que hubo lugar, al pliego de condiciones y a los estudios previos.

3. Que, con ocasión de las observaciones de los interesados en el proceso, y bajo el entendido que la publicación del proyecto de pliegos de condiciones constituye la etapa de construcción conjunta del pliego definitivo, la secretaria realizo los ajustes a que hubo lugar para procurar la selección objetiva.

4. Que en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No 3138-8 del 31 de julio de 2024, se dio apertura formal al proceso.

5. Que el día 05 de agosto de 2024 se publicó adenda en el presente proceso, modificando fechas dentro del mismo, y modificando algunos puntos del pliego de condiciones para garantizar la pluralidad de oferentes

6. Que el 15-08-2024, la Secretaria verificó el cierre del proceso advirtiendo la presentación oportuna de 2 ofertas por parte de los siguientes proponentes:

No	NOMBRE
1	CONSORCIO HJ&E
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA

7. Que, dentro del término previsto para la evaluación, el comité designado para tal efecto verifico el cumplimiento de los requisitos fijados en el pliego de condiciones, solicitando a los proponentes subsanaciones y aclaraciones a que hubo lugar.

8. Que la secretaria publicó informe de evaluación preliminar el día 22 de Agosto del 2024.

9. Que dentro del término establecido para observar el mismo, el comité evaluador realizo la verificación de los documentos subsanables requeridos y observaciones presentadas.

10. Que el 02 de septiembre del 2024 la secretaría pública en plataforma Secop II el informe final de evaluación, constatando la habilitación de los 2 proponentes para participar en la audiencia pública de adjudicación.

Que el 20 Agosto del 2024, a través de enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGQ1NDY1NWEtYjczMS00NTlhLWI2YjMtM2E5ZjVmYmE5M2Ri%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22775c3d40-566f-4888-aa28-429ef769493c%22%2c%22Oid%22%3a%2221e60456-b1b8-4009-b389-dc6d0e00a1b3%22%7d, Por medio de la cual, se instaló la audiencia virtual para llevar a cabo la adjudicación del proceso **No LP-SV-010-2024**.

11. Que producto de lo anterior y con base en el informe final de evaluación, se habilitaron los 2 proponentes en el proceso, por lo tanto, se procedió a la apertura de los sobres económicos y a la respectiva verificación de los mismos (por parte del comité evaluador), donde se concluyó que cumplen con los requisitos del pliego de condiciones.

12. Que posterior a la verificación de requisitos habilitantes y a la apertura de los sobres económicos se procedió a consolidación de la calificación de los puntajes por lo cual se estableció en el orden de elegibilidad lo siguiente:

Verificación de las propuestas económicas por parte del comité evaluador y los demás criterios de evaluación el orden de elegibilidad fue:
Lote 1

TRM:		4,011.37	PUNTAJE:
MÉTODO:		Media Geométrica	
No	PROPONENTES	PRESUPUESTOS ECONOMICOS:	TOTAL:
1	CONSORCIO HJ&E	$ 3.445.150.226,00	**100**

Lote 2

TRM:		4,011.37	PUNTAJE:
MÉTODO:		Media Geométrica	
No	PROPONENTES	PRESUPUESTOS ECONOMICOS:	TOTAL:
1	CONSORCIO HJ&E	$ 995.632.658,74	78,74
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA	$ 959.966.691,31	99,63

13. Que, en armonía con lo anterior, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del proceso a favor del proveedor

Lote 1

Consorcio HJ&E., representada legalmente por HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO **identificado con Cédula de Ciudadanía Nº CC. 10.251.459 de Manizales, por un valor de tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones ciento cincuenta mil doscientos veinte seis pesos $ 3.445.150.226** incluido IVA, Quien obtuvo un puntuación de **100**, Siendo este el mayor puntaje, según los criterios de evaluación, cumpliendo con todas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras dentro del citado proceso contractual.

Lote 2

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA., representada legalmente por CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR identificado con Cédula de Ciudadanía Nº CC. 98.532.707 de Envigado Antioquia, por un valor de

04 SEP 2024

3755-8

novecientos cincuenta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y un pesos con treinta y un centavos $ 959.966.691 incluido IVA, Quien obtuvo un puntuación de **99.63**, Siendo este el mayor puntaje, según los criterios de evaluación, cumpliendo con todas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras dentro del citado proceso contractual.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Adjudicar la Licitación Pública No **LP-SV-010-2024,** impulsada por la Secretaria de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas, así:

LOTE 1
Al Oferente: ***Consorcio HJ&E., representada legalmente por HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO*** **identificado con Cédula de Ciudadanía Nº CC. 10.251.459 de Manizales, por un valor de tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones ciento cincuenta mil doscientos veinte seis pesos $ 3.445.150.226** incluido IVA, Quien obtuvo un puntuación de **100**, Siendo este el mayor puntaje, la suma que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que implica la correcta y oportuna ejecución del contrato.

LOTE 2
Al Oferente ***CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA., representada legalmente por CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR identificado con Cédula de Ciudadanía Nº CC. 98.532.707 de Envigado Antioquia, por un valor de novecientos cincuenta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y un pesos con treinta y un centavos $ 959.966.691*** incluido IVA, Quien obtuvo un puntuación de 99.63, Siendo este el mayor puntaje, la suma que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que implica la correcta y oportuna ejecución del contrato.

Artículo Segundo. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno conforme el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo Tercero. Ordenar la publicación del acto en la plataforma del Secop II para los fines de control pertinentes.

Manizales, 04 septiembre del 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE WILLIAM RUIZ OSPINA
Secretario de Vivienda y Territorio
Gobernación de Caldas

Proyectó: Luz Eugenia Araque Mena, Contratista, Secretaría de vivienda.
Revisó: Juan Carlos Neira Cardona-Profesional Especializado- Contratista, Secretaria Jurídica.

H13